



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 05 OCT 2016

Expte. N° 17.579/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la Editorial de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, destinado al ágape brindado durante la presentación del libro: "Keynes. Todo lo que Ud. quería saber sobre la teoría general, pero no le explicaron bien...", cuyo autor es el Lic. Eduardo ANTONELLI, llevado a cabo el día 29 de junio del corriente año en el Palacio Zorrilla – Buenos Aires 177.

QUE el Sr. PALAVECINO presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 1.915,00), con los comprobantes debidamente conformados y avalado por el Sr. Secretario de Extensión.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución del importe de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00), según los comprobantes que obran de fs. 10 a 13 de estas actuaciones.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 1.915,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la Editorial de esta Universidad, con motivo del ágape brindado para la presentación del libro: "Keynes. Todo lo que Ud. quería saber sobre la teoría general, pero no le explicaron bien...", cuyo autor es el Lic. Eduardo ANTONELLI, llevado a cabo el día 29 de junio del corriente año en el Palacio Zorrilla – Buenos Aires 177.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0012.014.017.000.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

| |
|---------|
| U.N.Sa. |
| |
| |
| |

Mg. Miguel Martín Nira
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1131-16